

Ushuaia, 21 MAY 2020

VISTO:

El Expediente EXP-TDF: 00001431/2019 del Registro de Expedientes de esta Universidad, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estatuto de la Universidad, la Resolución (RO) N° 350-2014, la Resolución (CS) N° 497-2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución (RO) N° 350-2014 establece en su artículo 23° "Anualmente se establecerán en el calendario académico las fechas de... inscripción a turnos de exámenes...".

Que por Resolución (CS) N° 497-2019 se aprobó el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2020.

Que las Resoluciones Rectorales N° 095-2020, N° 100-2020, N° 115-2020 y N° 175-2020 suspendieron las actividades académicas presenciales, en concordancia con el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el gobierno nacional y conforme a la situación de público conocimiento.

Que como consecuencia de lo antes expuesto se vieron suspendidas las mesas de exámenes correspondientes al turno abril.

Que a efectos de no perjudicar el avance de los estudiantes desde la Secretaría Académica se propuso un procedimiento para la implementación de las mesas de exámenes en la modalidad en línea.

Que en consecuencia corresponde establecer nuevas fechas de inscripción y constitución de las mesas de examen antes mencionadas.

Que es facultad del suscripto dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Modificar, *Ad Referéndum* del Consejo Superior, las fechas correspondientes al turno de examen del mes de abril, establecidas para el ciclo lectivo 2020 por Resolución

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA



(CS) N° 497-2019, conforme al cronograma dispuesto en el Anexo I que, en un total de una (1) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las mesas de exámenes mencionadas en el Artículo 1° se desarrollarán en la modalidad en línea, conforme al procedimiento que oportunamente se apruebe a tal efecto.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica. Publíquese. Dese alta difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC) N°: 181 - 2020



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – RESOLUCIÓN REC Nº: 181 – 2020
MODIFICA FECHAS TURNO DE EXAMEN ABRIL 2020



22 AL 29 DE MAYO	INSCRIPCIÓN EXÁMENES FINALES LIBRES, REGULARES Y COMPLEMENTARIOS TURNO ABRIL
22 DE JUNIO AL 10 DE JULIO	CONSTITUCIÓN DE MESAS EXÁMENES TURNO ABRIL


ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur